LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2013
ID N° 248387

"Contratación de Servicios de Guardería para los menores bajo responsabilidad de los funcionarios del Ministerio de Justicia y Trabajo"

ADENDA Nº 1

Sección III. Suministros Requeridos
1. Especificaciones Técnicas

1. Especificaciones Técnicas
La cotización del precio unitario se establece por niño/a, considerando, educación, alimentación, albergue, etc.; de acuerdo a lo establecido en las especificaciones.

El objeto
Las siguientes especificaciones comprenden las condiciones básicas a ser contempladas por el potencial oferente, para la prestación de los servicios custodia integral para los hijos y niños bajo responsabilidad de funcionarios del MJT desde los 3 meses de vida hasta los 6 años, hasta el 31 de diciembre del 2.014.
El proveedor
Es la persona física o jurídica, quien suscribirá contrato con el Ministerio de Justicia y Trabajo, a los efectos de montar y prestar los servicios profesionales de la Guardería del Ministerio de Justicia y Trabajo. Los niños y niñas serán agrupados por edades:

Grupo Maternal: niños y niñas de 4 meses a 2 años cumplidos

Grupo Pre - Jardín: niños y niñas de 2 a 3 años cumplidos

Grupo Jardín: niños y niñas desde 4 años cumplidos

Grupo Pre-escolar: niños y niñas desde 5 a 6 años cumplidos

Listado del Personal a prestar servicios
1 (Una) Coordinadora General
3 (Tres) Maestras (Egresadas de las carreras afines al servicio o cursando el último año de la correspondiente carrera)
2(dos) Asistentes (Egresadas o estudiantes del último año, de las carreras afines al servicio)
1 (Una) Licenciada en enfermería, Técnico Superior en enfermería o Auxiliar en Enfermería en cualquiera de los casos la persona propuesta debe ser titulada
1 (Una) Licenciada en Nutrición o estudiante del último año de la carrera
1 (Una) Licenciada en Psicología o estudiante del último año de la carrera
1 (Un) Médico Pediatra
1 (Un) Personal de limpieza

Abg. Elizabeth Schaubel P.
Dirección de Contrataciones

1 (Un) Personal de cocina

Objetivos y metas del servicio

Educación:
El prestador del servicio se obliga a dar cumplimiento a todas las disposiciones, requisitos, reglamentaciones vigentes o futuras del Ministerio de Educación y Cultura, la Municipalidad de Asunción, el Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social y cualquier otro organismo relacionado con la actividad.

Todas las dependencias deberán estar ambientadas acorde a crear un espacio placentero y estimulante para los niños, así como deberán estar debidamente equipadas para el correcto desempeño de las actividades.

Durante la permanencia de los niños, estos recibirán un trato afectuoso, equitativo e integrador con el fin de fomentar las condiciones de respeto, convivencia y sociabilidad de los mismos.

La agrupación de los niños se hará teniendo en cuenta las edades, personalidades y características de cada uno, que será obtenida de las entrevistas hechas a los padres previa iniciación de los servicios.

Se fomentara una comunicación constante, abierta y respetuosa con el núcleo familiar para lograr un servicio coordinado y continuo en la educación de los niños.

El niño debe ir aprendiendo reglas de sociabilidad, higiene y otras pautas de comportamiento que ayuden a su desarrollo integral.

Se promoverá la educación cívica e identidad nacional, respetando las costumbres, símbolos patrios y festividades nacionales.

Bajo ningún concepto, el prestador del servicio podrá inculcar ideologías religiosas o políticas a los niños.

Se debe fomentar en los niños el autoconocimiento y la autovaloración potenciando el desarrollo de la autonomía e identidad.

La política de aprendizaje debe ser de calidad en forma activa, creativa, placentera y participativa, utilizando el juego como metodología básica.

Alimentación: La alimentación de los niños será elaborada y provista por la prestadora de los servicios, e indefectiblemente debe incluir Desayuno, Media Mañana, Almuerzo completo (Comida, bebida y postre) y Merienda. Las dietas alimenticias serán elaboradas por la Nutricionista designada, en base al historial médico de cada niño, y considerando sus costumbres y características familiares de alimentación, que serán obtenidas de las entrevistas a los padres, priorizando siempre que el niño comparta con sus demás compañeros el momento de las comidas.
Para los efectos se establecerá y se presentara antes de la finalización del mes, el calendario

Abg. Elizabeth Schacht P.
Secretaria de Contrataciones

alimenticio del mes siguiente para que el mismo sea puesto a consideración de los padres. En caso de niños con necesidades alimenticias especiales, el prestador por medio de su nutricionista designado, establecerá un régimen especial para el mismo.

El objetivo principal de la alimentación de los niños es, a más de su desarrollo físico, que los mismos al terminar el año lectivo, puedan consumir cualquier tipo de alimento sano, es decir que vayan adquiriendo una pauta de alimentación adecuada.

Lista de alimentos a ser utilizados

Lácteos: Leche entera, yogurt entero chico y por litro; y, queso Paraguay fresco, queso rallado, queso sándwich,
Carnes: Pechuga de pollo, carnaza negra, carne molida de primera. Surubí
Verduras: Lechuga, acelga, perejil, kuratu (cilantro), espinaca, zapallito, zapallo, zanahoria, tomate, locote, papa, cebolla, remolacha.
Legumbres: Arvejas, chauchas, poroto, lentejas.
Cereales: Fideos, arroz, harina tipo 000, cereales, maizena, harina de maíz, pan de sándwich, galleta molida.

Frutas: Naranja, banana, mamón, manzana, pera, pomelo, mandarina, durazno.
Dulces: Azúcar, gelatina, flan de vainilla en sobres, chocolate en polvo, dulce de leche.
Grasas: Aceite de oliva y de girasol, manteca.

Especias: Nuez moscada, canela, hojas de laurel, sal, puré de tomate, orégano.

Plan nutricional

El plan nutricional deberá ser presentado por la nutricionista a la convocante, para que esta otorgue su aprobación, antes del inicio de las actividades.

Dicho plan nutricional deberá abarcar las distintas edades de los niños integrantes de la guardería.

Obs.: Los productos lácteos con sus derivados, y todos los productos envasados a ser proveídos, deberán contar con lote de elaboración, fecha de elaboración y/o vencimiento impresos en los diferentes envases los cuales deberán ser legibles a simple vista, además deberán ser conservados adecuadamente si perder la cadena de frio según requiera el caso a fin de garantizar la conservación de las propiedades nutritivas de los alimentos.

Salud: Durante la estadía de los niños en el recinto de prestación de los servicios se deberá vigilar permanentemente su estado de salud y se contará indefectiblemente con un servicio tercerizado o no, de ambulancia y respuesta rápida de emergencias.

Servicio de emergencias: La contratista deberá contar con algún seguro de servicio de emergencias para el traslado inmediato de los niños/as en caso de accidentes al centro

Abg. Elizabeth Schacht P.
Director de Contrataciones

Asistencial que será determinado previa consulta a los padres o encargados. Además la empresa deberá proveer de un Botiquín para Primeros Auxilios el cual estará a disposición de la Enfermería para los casos de emergencia, el mismo deberá contener básicamente lo siguiente:

Manual de primeros auxilios, gasa estéril, leucoplast, curitas de varios tamaños, venda elástica, toallas antisépticas, IOP, cabestrillo, algodón estéril, una pera de goma, tijera, termómetro, pinza, alcohol al 70%, guantes quirúrgicos, tapa boca, agua oxigenada, cuchara de medida, rifocina, anti diarreico, antiespasmódico, antihistaminico, analgésico antifebril, descongestionante nasal, crema para picadura de insectos y quemaduras como mínimo.

Se deberá proveer de un planilla donde se consignar si el niño cuenta con seguro médico, el nombre y apellido del médico pediatra de cabecera y número telefónico del mismo. Además de comunicar a los padres cualquier síntoma de enfermedad en la brevedad posible.

Otros servicios: La empresa contratista deberá además realizar los siguientes servicios:
Cambio de pañales, y ropas de las niñas y niños. La contratista es responsable de la correcta utilización de los elementos personales de cada niño o niña a su cargo, quedando totalmente prohibidas la utilización de elementos de uso personal de un niño en la atención de otro.
Lugar de Prestación del servicio

Ubicación:

Lote N° 1: Zona Centro
El Adjudicado, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio que no sobrepase un radio de 1.000 metros, alrededor de las sedes del Ministerio de Justicia y Trabajo administración Central, ubicados sobre la calle Rodríguez de Francia y E.E.U.U. en dirección este y oeste, Vice Ministerios sobre la calle Herrera y Paraguarí dirección este y oeste.

Lote N° 2: Zona Barrio Hipódromo
El Adjudicado, deberá habilitar el lugar de guarda de los niños, en un radio que no sobrepase un radio de 1.000 metros, alrededor de la sede de la Dirección General de Registro Civil ubicada sobre las calles Concepción y Lapacho, Barrio Hipódromo.

A los efectos el potencial oferente deberá presentar con su oferta una/un Compromiso del Arrendador a favor del Oferente, en el cual expresamente deberá estipular que el mismo se encuentra comprometido, a otorgar en alquiler el inmueble de su propiedad, el cual debe estar debidamente identificado, y cuyos requisitos será detallado más adelante o en el caso de que el oferente posea el inmueble copia del título de propiedad del mismo.

Descripción de los Servicios
El adjudicado, se encargara de la atención integral del niño, en un horario de 06:30 a 17:30 de lunes a viernes, inclusive, si existiese algún asueto escolar en los días establecidos.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Infraestructura y equipos
El Adjudicado, deberá prestar los servicios en un inmueble ubicado en un radio de 1.000 metros alrededor de las sedes de la Institución, citadas más arriba.

El oferente con su oferta deberá presentar una carta compromiso, donde el propietario acepte estar de acuerdo en dar en alquiler al oferente el inmueble para que la misma sea utilizada para las instalaciones de la Guardería del MJT.

El mismo deberá cumplir como mínimo con los siguientes requisitos de infraestructura:

Infraestructura Edilicia
-Contar con un mínimo de 3 dependencias cubiertas (MINIMO DE 300M2) destinadas exclusivamente a los chicos
- Deberá contar con un patio al aire libre o en su defecto el oferente deberá presentar un plan de actividades al aire libre para los chicos de por lo menos una vez al mes (el oferente debe correr con todos los gastos, incluido el transporte)
- Las dependencias deben ser lo suficientemente cómodas y espaciosas para que los chicos puedan desarrollar sus actividades.
- Una dependencia exclusiva para ser utilizada como comedor
- Una dependencia exclusiva para la cocina
- Una dependencia exclusiva para atención médica y primeros auxilios
- Debe contar con una dependencia en donde funcionara la Dirección, Secretaria, Recepción y Archivo del Local debidamente equipada
- Deberá contar con dos baños sexados totalmente equipados para criaturas
- Deberá contar con un baño para uso del personal y visitas ocasionales
- Todas las instalaciones deben estar acondicionadas (pintadas, cielos rasos ect) acorde al servicio que se prestara

Equipamiento del Local
- Todas las dependencias deben contar con climatización equipos de un mínimo de 18.000BTU cada uno.
-La cocina debe estar equipada al menos con dos refrigeradores, una cocina a gas de 4 hornallas, una cocina eléctrica de 30 lts., una cocina a inducción de 2 hornallas, 1 licuadora, además de toda la vajilleria necesaria para cubrir las necesidades de alimentación de hasta 40 niños (Todos los utensilios deben ser de plástico resistente o metal, en ninguna circunstancia deben ser de vidrio u otro material frágil y con posibilidades de quebrarse y causar daño), y cualquier otro instrumento necesario para el desarrollo de las tareas de cocina, tales como ollas, jarras, compoteras, pirex entre otros.
-El comedor deberá estar debidamente equipado (Mesas y sillas, además de las sillas para bebes).
- Todas las dependencias deben tener puertas y con un mirador de al menos 10cm de alto x 20cm de largo.
-El sistema eléctrico del local debe indefectiblemente contar con un corta corriente automático, y todas las tomas eléctricas que no serán utilizadas deben estar debidamente bloqueadas, protegidas o anuladas.
- Todos los marcos de puertas, ventanas, paredes y todo lo que pueda convertirse en un potencial riesgo de accidente deben llevar protectores de goma.

Abg. Graciela Schecht B.
Director de Contrataciones

-Todas las ventanas deberán ser como mínimo de 4mm de espesor anti-sonoro e inastillable.
-La puerta principal de acceso deberá contar con cerradura electrónica de apertura
-El local debe contar como mínimo, con circuito cerrado de televisión al menos para el acceso principal del local
-Sistema de Incendio acorde a las exigencias legales.
-Bebedero eléctrico de agua embotellada frío/caliente.
- Esterilizador de biberones
- Nebulizador ultrasónico
- Botiquín de primeros auxilios
- Casilleros para cada niño en la cantidad que se requiera
- 40 juegos didáctico s para los chicos
- 40 juguetes diversos para los chicos

Materiales: La empresa contratada se compromete a elaborar antes del inicio de las Actividades el listado de los materiales y elementos personales que los niños/as necesitarán durante el año lectivo el cual deberá ser entregado a los padres junto con una ficha médica a ser llenada por los mismos conjuntamente con el pediatra de cada niño/a, la cual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser entregada a la Directora de la Guardería al inicio del año lectivo. Así también, deberá proveer de todos los demás materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las tareas asignadas a cada niño/a dentro de la Guardería.

La calidad y seguridad de dichos materiales es estrechamente controlada por la Dirección del Centro.

Recreación: Enseñanza acorde a la edad, además incluye; estimulación, custodia permanente, juegos recreativos, lectura de Cuentos, y otras actividades que le ayuden a convivir y desarrollarse en forma armónica dentro de la sociedad.-

Educación Física: La enseñanza de la educación física colabora con el desarrollo infantil en tomar conciencia de las características de su cuerpo e imagen corporal, reconocer sus Posibilidades y limitaciones y el control progresivo del movimiento, desarrollar confianza en si mismos y en sus posibilidades corporales, comunicarse y expresarse, vivir el placer del movimiento, aprender a cuidar su cuerpo y el de los demás y conocer y cuidar su entorno.

La educación física del niño debe sustentarse sobre un conocimiento claro y concreto de sus características biológicas, psicomotrices y afectivas de la cual dependerá el acierto o fracaso en la proposición de objetivos, la elección de los contenidos y las tareas de movimientos a realizar.

Educación en valores: Es muy importante que los niños aprendan a través de valores y Hábitos, a ser ordenados, educados, obedientes y responsables. Estas son las virtudes que ayudaran a los niños a ser personas maduras y auténticamente felices.

Integrantes del Plantel de la prestadora de servicios
Los integrantes del plantel que brindara los servicios no deberán exceder la edad de"40 años'

Coordinadora de la Guardería: Título Profesional en Educación Inicial o Educación Parvularia, trabajo social o alguna carrera a fin al concepto de este llamado, con experiencia

Ing. Virginia Schacht P.

mínima 5 años de haber trabajado con niños/as. Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la Cultura institucional y de la comunidad.

Maestras Parvularias: Titulo Profesional en Educación inicial o Educación Parvularia, experiencia mínima de 5 años de haber trabajado con niños/as de 2 a 5 años. Conocimiento sobre lo propiamente pedagógico didáctico y el desarrollo infantil, desde un enfoque integral, de la cultura institucional y de la comunidad.

Asistentes: Estudiantes de Ciencias de la Educación, cursando el segundo año como mínimo

Enfermera: Licenciada con Título Profesional, (exclusiva para la atención de niños y niñas en el puesto de enfermería de la Guardería) experiencia mínima de 5 años (de preferencia en trabajo con pediatras). Deberá cumplir el horario de lunes a viernes de 06:30 a 16:00 hs.

Psicóloga: Licenciada con Titulo Profesional en Psicología (una o dos), con una experiencia mínimo de 3 años con niños/as de 2 a 5 años, que deberán prestar servicios una vez por semana por un espacio de 6 Hs (seis horas)

Nutricionista: Titulo Profesional, experiencia laboral mínima 2 años. Deberá realizar IN SITU el control de la preparación de las comidas por lo menos 3 veces en la semana dentro del horario en que se preparan las comidas.

Cocinera: Certificado laboral y experiencia mínima de 2 años en trabajos Similares.

Celadora: Certificado laboral, y experiencia en trabajos similares.

Obs: con la oferta se deberá presentar los currículum de cada uno de los profesionales, además de la carta de aceptación del mismo, donde acepte trabajar con la ofertante en caso que la misma sea adjudicada, dichos documentos serán evaluados por el Comité de Evaluación.

Sustitución: en caso de que la contratista quiera sustituir a sus empleados/funcionarios, prestadores de servicios, Durante la Vigencia del contrato en primer lugar deberá tener la aprobación del MJT por medio de la Dirección Operativa de Contratación, a quien expondrá la justificación debida, una vez aprobada la justificación, se podrá sustituir el personal, no obstante el curriculum propuesto deberá cumplir con las exigencias originales del PBC.

Reemplazantes: durante la vigencia del contrato, en caso de que el personal deba ausentarse por motivos de fuerza mayor, el o los profesionales y empleados reemplazantes, deberán reunir los mismos requisitos del o los titulares a quienes van a reemplazar. Ante esta situación, la contratista deberá comunicar lo ocurrido indicando el cambio temporal o definitivo, duración de la situación, acompañado de los documentos que certifiquen su aptitud para el cargo.

Observación: el cambio de maestra o ayudante solo podrá darse durante el año lectivo por razones justificadas y excepcionales.

Responsabilidades

Abg. Elizabeth Schacht R.
Dirección de Contrataciones

El personal deberá estar vestido acorde al tipo de servicio que prestara.
Es responsabilidad del adjudicado velar por la seguridad de los niños, previendo y evitando que los mismos se expongan a situaciones de peligro, durante el periodo de horas que los niños se encuentren bajo su custodia.

Es obligatorio para el adjudicado presentar mensualmente a la Dirección General de Administración y Finanzas la planilla de control de asistencia de los niños presentes en el día, al igual que la planilla de asistencia del personal que presta los servicios, la que deberá llevar la firma de los afectados, los cuales serán rubricados con la firma de la Directora.

REQUISITOS PARA EL PERSONAL OFRECIDO POR LA EMPRESA CONTRATISTA:

El oferente contratado deberá cumplir con los siguientes requisitos y obligaciones
a) En cuanto al personal asignado al servicio:
1. La edad de los profesionales y personal contratados no podrá exceder los 40 años.
2. Los profesionales deberán prestar servicios de lunes a viernes en el horario establecido de la Guardería, a diferencia de los que se detallen otros horarios.
3. Deberán demostrar equilibrio emocional.
4. Tendrán trato amable y deferente con los niños/as; las expresiones y vocabularios deberán ser siempre los correctos.
5. Capacidad de diálogo y personalidad creativa.
6- La empresa contratada deberá abonar los salarios a sus funcionarios dentro de los primeros cinco días hábiles siguientes al mes vencido, independiente al pago que realice la institución por la prestación del servicio.
7. El plantel deberá estar inscripto por el oferente en el Instituto de Previsión Social.

Detalles de funciones mínimas del Personal:

COORDINADORA:

Tendrá la decisión y potestad para resolver cualquier problema que se presente con los niños bajo su custodia, ejercerá el control sobre todos los aspectos del servicio, y en caso de ser necesario ponerse en contacto con la Convocante o los padres. Así también debe realizar todas las tareas Administrativas y de apoyo a las profesoras. Deberá reemplazar a cuales quiera de las maestras en caso de ausencia de las mismas. Planificar y administrar los recursos de la Guardería. Evaluar el desempeño docente, remitiendo un informe mensual de evaluación a la U.O.C. los parámetros de evaluación serán presentados por el Adjudicado con la firma del contrato. Mantener contacto con las familias de los niños. Es la responsable de elaborar y desarrollar un calendario de actividades que serán desarrollados a lo largo del contrato, en el cual se establecerán los métodos de aprendizaje, el desarrollo de las clases, y los objetivos a los que una vez finalizado el contrato se deberán haber cumplido, esta planificación debe ser presentada con la firma del contrato.

Maestras Parvularias:

Orientar el aprendizaje de los niños. Desarrollar el plan educacional establecido.
Conocer individualmente a cada uno de los niños. Aplicar estrategias de aprendizaje acorde a las características individuales de cada alumno, en base a las metas propuestas.

Abg. Elizabeth Schacht P.

Propiciar un clima de participación y confianza entre los niños, maestros y padres.
Organizar entrevistas individuales y reuniones con padres. Es responsable de la educación y seguridad integral del niño bajo su custodia

Asistentes de Parvularia: Apoyar todas las gestiones de las maestras. Es responsable solidario por la educación y seguridad integral de los niños bajo su custodia.

Enfermera o Auxiliar de enfermería:
Es responsable de la salud integral de los niños, fundamentalmente de los niños de hasta 12 meses. Es la responsable de la elaboración y guarda de la ficha medica de los niños en coordinación con el Pediatra y el Psicólogo/a. Deberá brindar los primeros auxilios en caso de accidentes. Es la responsable de administrar el botiquín evitando que el mismo este desprovisto de la medicación necesaria.

Psicóloga: Es la encargada del desarrollo psicológico del niño. Deberá asistir a los niños que requieran ayuda especial. Deberá seguir de cerca el trabajo de las maestras y asistentes.

Su presencia es obligatoria una vez por semana. Reunirse con los padres de niños que requieran atención especial, a fin de coordinar las medidas a ser tornadas.

Nutricionista: Es la encargada del plan alimenticio de los niños, estableciendo para ello un régimen alimentario, que debe ser presentado dentro del periodo de implementación del servicio. Debe controlar la preparación de los alimentos, corriendo por cuenta de la misma la elección de los productos a ser utilizados. Deberá establecer régimen alimenticio especial (dieta) a aquellos niños que necesiten. Deberá inspeccionar a los niños una vez al mes, llevando registro de su evolución alimenticia. Coordinar con los padres la alimentación de cada niño si así lo requiriese. Así también y en coordinación con el pediatra deberá llevar un registro de cada niño y realizar un control mensual a todos ellos.

Cocinera/o

Es responsable de recibir y cuidar los elementos, utensilios y provistas entregadas para la Elaboración del menú.-
Es responsable de cumplir con el Plan Nutricional asignado a los niños según su sala y edad, conforme al plan aprobado por la nutricionista
Es responsable de no permitir la entrada de personas no autorizadas a fin de evitar accidentes, contaminación alimentaria, entre otros.-
Es responsable de utilizar la vestimenta adecuada.-
Es responsable de dejar el lugar y los utensilios limpios diariamente luego de culminar con su labor.-

Personal de Servicio: Serán responsables de la limpieza e higiene del lugar, la elaboración de los alimentos y la seguridad del local.

OBSERVACIONES
a) El oferente se responsabiliza de las consecuencias emergentes del desarrollo del servicio en relación a su plantel de profesionales (en caso de enfermedad, accidentes y otros), asi como

Abg. Elizabeth Sel acht P.
Director de Contrataciones

también de los costos de los beneficios sociales (reposo, vacaciones, aguinaldo, etc).por lo que deberá prever los recaudos necesarios para cumplir con las leyes laborales vigentes.

b) En caso de ausencia del personal asignado a cualquiera de las tareas, la prestadora de servicios deberá inmediatamente cubrir esas ausencias conforme a lo establecido anteriormente.
e) Durante la vigencia de duración del contrato de prestación de servicios, el Ministerio se reserva el derecho a realizar reestructuraciones internas de distribución y Variación de los niveles contratados (aumentar o disminuir la cantidad de usuarios) de acuerdo a las necesidades presentadas. Así mismo en relación al servicio del plan Nutricional, el Ministerio se reserva el derecho de realizar verificaciones relacionadas a la higiene, calidad de productos y alimentos, variación del menú preestablecido, etc. Estos controles se realizarán a través del Comité de Guardería designado por la Dirección General de Administración y Finanzas compuesto por : 2 representantes de los padres , 2 de los sindicatos, 2 de la guardería y 2 por el Ministerio un titular y un suplente respectivamente
d) Durante las vacaciones de invierno y de verano se podrá habilitar una colonia de vacaciones.

Obs: Indefectiblemente cualesquiera del personal destinado a cubrir los servicios permanentes (Coordinadora, Maestras, Asistentes y Personal de Servicio) debe contar con certificado de haber hecho el curso de "Primeros Auxilios Avanzados" o su similar.

Vestimenta, materiales y otros
Los prestadores del servicio deben estar vestidos acorde al desempeño de su función con la identificación correspondiente de cada uno.
El prestador de los servicios se encargara de la provisión de un par de delantales y dos remeras con logos de la institución a cada niño y que serian el uniforme de los mismos.
Así también deberá proveer todos los materiales necesarios para el desarrollo de las actividades (Cartulinas, pegamentos, pinceles, crayolas entre otros).
Dentro del periodo de implementación del servicio el adjudicado deberá presentar el contrato con una prestadora de servicios de emergencias rápidas (Ambulancia y primeros auxilios) con cobertura durante las horas de prestación del servicio y por el tiempo de contrato

Permisos, Licencias y habilitaciones

Todos los permisos, licencia y habilitaciones necesarias para el normal desarrollo de las actividades, se deberán presentar ante la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, como máximo dentro de los tres meses contados a partir de la firma del Contrato, todos los gastos que deriven del mismo corren por cuenta exclusiva del Adjudicado.

Materiales: La empresa contratada se compromete a elaborar antes del inicio de las actividades el listado de los materiales y elementos personales que los niños/as necesitarán durante el año lectivo el cual deberá ser entregado a los padres junto con una ficha médica a ser llenada por los mismos conjuntamente con el pediatra de cada niño/a, la cual tendrá carácter de declaración jurada y deberá ser entregada a la Directora de la Guardería al inicio del año lectivo. Así también, deberá proveer de todos los demás materiales necesarios para el correcto desenvolvimiento de las tareas asignadas a cada niño/a dentro de la Guardería.

La calidad y seguridad de dichos materiales es estrechamente controlada por la Dirección del centro.

Capacidad en infraestructura:

Las instalaciones deberán contar con una capacidad mínima para 40 niños/as

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: Se abonara como anticipo el 30% del total del contrato, luego el pago se hará en forma mensual según planilla de asistencia.
CGC 15.1	Habrá un anticipo del 30% del monto máximo a contratar, el que será entregado al proveedor, previa presentación de una Garantía de Anticipo por el 100% del valor anticipado y la factura correspondiente. La Garantía de Anticipo podrá consistir a elección del Oferente en alguno de los siguientes tipos: a) Una póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay; o b) Una garantía Bancara otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay, y con autorización para operar emitida por el Banco Central del Paraguay.

Abg. Elizabeth Schacht P.
Directora de Contrataciones

Sección VI. Formularios

FORMULARIO Nº 8

Garantía de Anticipo

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: _____

LCO No.: _____

A: _____ *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, _____ (en lo sucesivo denominado "el Proveedor") suministrara al Contratante una garantía _____, para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de _____.

Nosotros los suscritos _____, de _____, con domicilio legal en _____ (en lo sucesivo denominado "el Garante"), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día _____ de _____ de _____.

Nombre _____

En calidad de _____

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día _____ del mes de _____ de _____

_____ de _____

OBSERVACION: TODAS LAS DEMAS CONDICIONES DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PERMANECESN IVARIABLES E INALTERABLES.